



Montevideo, 31 de mayo 2023.

R. de D. N° 211/2023
Acta 1237
EE2023-67-001-000529

VISTO: la invitación de la Unión Postal Universal (UPU) y el Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS), para participar en el “*Taller de Datos Electrónicos Anticipados, Sistema de Declaración Aduanera y Seguridad Postal*”, a desarrollarse en Miami, Estados Unidos de América, del 8 al 11 de agosto del corriente.

RESULTANDO: que se entiende pertinente disponer la presencia de esta Administración en dicho evento.

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde designar a la delegación que participará del mismo en representación de la ANC; **II)** que el evento cuenta con financiación de la UPU para dos delegados del operador designado (un experto en Datos Electrónicos Anticipados, Sistema de Declaración Aduanera y un experto en Seguridad Postal); **III)** que se cometerá a la División Relaciones Internacionales que realice las gestiones y coordinaciones pertinentes, para la concurrencia de los delegados, tramitando los pasajes, viáticos, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aceptar la invitación cursada por la Unión Postal Universal (UPU) y el Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS) y autorizar la concurrencia de los funcionarios Sra. Andrea Machado Villanueva C.10.108 y Sr. Fernando San Martín Magallan C.10.442, al “*Taller de*



Datos Electrónicos Anticipados, Sistema de Declaración Aduanera y Seguridad Postal”, a desarrollarse en Miami, Estados Unidos de América, del 8 al 11 de agosto del corriente.

- 2) Cometer a la División de Relaciones Internacionales la tramitación de los pasajes, viáticos, documentos, contactos interinstitucionales y demás acciones necesarias en apoyo de la misión.
- 3) Para lo anterior tener presente que los funcionarios designados, viajarán financiados por la Oficina Internacional de la Unión Postal Universal.
- 4) Disponer que a su retorno, los funcionarios designados realicen un informe de lo actuado, en la actividad.
- 5) Transcríbase a la División Recursos Humanos para notificación y registros correspondientes, a la Gerencia del Área Recursos y al Departamento de Tesorería, a sus efectos.
- 6) Pase a la Gerencia de la División Relaciones Internacionales, a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**